

## LIBROS LITÚRGICOS

### I. INTRODUCCIÓN

Por *libro litúrgico*, en sentido estricto, entendemos un libro que sirve para una celebración litúrgica y está escrito con vistas a ella. En sentido más amplio, es tal también el libro que, aun no habiendo sido escrito con vistas a la celebración, contiene, sin embargo, textos y ritos de una celebración, tanto si han sido usados como si no.

En el primer sentido, el libro es un elemento de la celebración, y a él también se le respeta e incluso se le venera; en el segundo sentido, el libro se convierte en fuente para la historia de la liturgia, y en particular del rito o de los elementos que contiene.

Además de estas fuentes directas, existen también aquellos escritos que nos informan sobre el hecho litúrgico sin ser por ello libros litúrgicos, como textos de historia, escritos de los padres, documentos del magisterio, etc.

Por tanto, los libros litúrgicos contienen los ritos y los textos escritos para la celebración. Son un vehículo de la tradición, en cuanto que expresan la fe de la iglesia, y generalmente son fruto del pensamiento no de un solo autor, sino de una iglesia particular en comunión con las demás iglesias. Pero son también fruto de una cultura, determinada en cuanto al tiempo y al espacio geográfico. En efecto, si bien la liturgia cristiana es sobre todo acción divina que se realiza en el signo sacramental, los libros litúrgicos contienen, sin embargo, las palabras y los gestos con que una cultura ve y expresa esta acción divina.

Pero esto se verá más claramente haciendo la historia de los libros litúrgicos. Podemos dividirla en cinco períodos.

### II. EL TIEMPO DE LA IMPROVISACIÓN

Se trata de los tres primeros siglos cristianos. En este tiempo no hay libros litúrgicos propiamente tales, excepto, si así podemos llamarlo, el texto de la biblia. Para el resto, todo se deja a la libre creatividad, salvo en los elementos esenciales.

Hallamos rastro de estos esquemas y de esta libertad en textos no propiamente litúrgicos, como la *Didajé*, que nos da indicaciones sobre el bautismo, sobre la eucaristía, sobre la oración diaria y sobre el ayuno; como los escritos de Clemente de Roma y la *Apología* de Justino. Hacia el 215 encontramos la *Tradición apostólica* del presbítero romano Hipólito. En sentido amplio, éste es el primer libro litúrgico, porque contiene sólo descripciones de ritos litúrgicos con algunas fórmulas más importantes: consagración de los obispos, de los presbíteros, de los diáconos y de los demás ministros; esquema de plegaria eucarística, catecumenado y bautismo; oraciones y normas para las vírgenes, las viudas; la oración de las horas, los ayunos, bendición del óleo.

La importancia de este documento es múltiple: nos da por primera vez fórmulas de plegaria eucarística, de ordenaciones, del bautismo...; testimonia claramente que no es necesario que el obispo "pronuncie literalmente las palabras citadas, como esforzándose por recordarlas de memoria, sino que cada uno ore según su capacidad. Si alguno es capaz de orar largamente y con solemnidad, está bien. Pero si pronuncia una oración con mesura, no se le impida, con tal que diga una oración de una sana ortodoxia" (c. 9).

El texto de Hipólito ha tenido una influencia muy considerable en varios ambientes, como testimonian la traducción copta, árabe, etiópica y latina.

### III. EL TIEMPO DE LA CREATIVIDAD

Desde el siglo IV se precisan los contornos de los diversos ritos litúrgicos, tanto orientales como occidentales. Y esto se debe a la creación de textos que cada iglesia compone y comienza a fijar por escrito, aunque no en forma oficial. Deteniéndonos en la iglesia de Roma, se había producido un fenómeno importante: el paso del griego al latín como lengua litúrgica.

Se forma en este siglo el canon romano (la actual primera plegaria eucarística), y se empiezan a componer textos eucológicos en latín. Se continúa así hasta el siglo VI, componiendo cada vez los textos que sirven para las diferentes celebraciones. Esos se conservan, pero no para ser utilizados de nuevo.

Cierta cantidad de tales *libelli* se encontró en Letrán, y se reunieron en un códice que actualmente se encuentra en la biblioteca capitular de Verona, cod. 85. Descubierta en 1713 por Escipión Maffei y publicada en 1735 por J. Bianchini, recibió de éste el título de *Sacramentarium Leonianum*, por considerarlo una composición de León Magno (440-461). A continuación se descubrió que era obra de diversas *manos*; entre ellas, además de la del papa León, la intervención de los papas Gelasio I (492-496) y Vigilio (537-555). La edición más reciente y mejor es la de L. C. Mohlberg (*RED 1*, Roma 1956), con el nombre de *Sacramentarium Veronense*.

El texto presenta unos 300 formularios, más o menos completos, divididos en 43 secciones. El redactor los ordenó por meses. Pero faltan los primeros folios, y comienza con el mes de abril. Normalmente cada formulario comprende colecta, secreta, prefacio, poscomión y super-populum. Falta todo el texto del canon y toda la cuaresma y la pascua. De las demás fiestas a veces tenemos muchos formularios, mientras que algunas celebraciones están ausentes. Por todos estos motivos, no es exacto ni siquiera el término *sacramentario*.

De todos modos, el códice reviste una importancia fundamental para la eucología romana, porque se trata de las primeras composiciones seguramente romanas. En efecto, se encuentra varias veces *romana civitas*, *devotio*, *nomen*, *principes*, *urbs*, *securitas*. Muchas oraciones tienen en cuenta situaciones contingentes de la ciudad de Roma, hasta el punto de que se puede reconstruir su tiempo, a veces también el año, de su composición. Signo éste de una liturgia viva.

## IV. LOS LIBROS LITÚRGICOS PUROS

A partir del siglo VII aumenta la documentación litúrgica. Tenemos libros litúrgicos propiamente tales en uso. Se trata de libros *puros*, en el sentido de que contienen cada uno un elemento de la celebración, y que por tanto sirven para cada ministro. Así distinguimos:

### 1. EL SACRAMENTARIO:

Es el libro del celebrante, obispo o presbítero, y contiene las fórmulas eucológicas para la eucaristía y los sacramentos. El primero es el así llamado *Sacramentario gelasiano antiguo*. Se conserva únicamente en el cod. Vat. reg. lat. 316. Transcrito hacia el 750 en Chelles, cerca de París, fue publicado en 1680 por G. Tomas. La última edición de Mohlberg tiene como título *Liber sacramentorum romanae ecclesiae ordinis anni circuli* (RED 4, Roma 1960). El título *gelasiano* es impropio. Se debe al hecho de que se ha querido identificar este libro con las "*Sacramentorum praefationes et orationes*" que, según el *Liber Pontificales* (ed. Duchesne, París 1925, 1, 225), Gelasio compuso "cauto sermone". El sacramentario está dividido en tres libros: I. Propio del tiempo (de la vigilia de navidad a pentecostés), más los textos para algunos ritos, como las ordenaciones, el catecumenado y el bautismo, la penitencia, la dedicación de la iglesia, la consagración de vírgenes; II. Propio de los santos y el tiempo de adviento; III. Domingos ordinarios, con el canon, y celebraciones varias.

Característica del gelasiano es la presencia de dos o incluso tres oraciones antes de la oración sobre las ofrendas. Se discute si la segunda hay que asimilarla a la *super sindonem* del rito ambrosiano. Pero la discusión más amplia versa sobre el origen del gelasiano. Es claro que hay en el códice influjos galicanos. Pero si el núcleo es romano, ¿cómo explicar la presencia al mismo tiempo en Roma de dos sacramentarios: gelasiano y gregoriano?. La tesis más defendida, salvo detalles, es la de A. Chavasse, según el cual el gregoriano era de uso exclusivo del papa, mientras que el gelasiano era de uso de los títulos (iglesias) presbiterales.

El reg. 316 es de importancia fundamental para los ritos del, catecumenado y del bautismo, distribuidos en el ámbito de la cuaresma, con los tres *escrutinios* y las entregas de los evangelios, del símbolo y del *padrenuestro*, como también para la celebración del triduo sacro. Encontramos además en él los ritos de la reconciliación de los penitentes y de la misa crismal, etc.

Aludíamos al sacramentario *gregoriano*. Deberíamos hablar más bien de familia gregoriana, porque hay muchos manuscritos. En general, derivarían de una fuente atribuida al papa Gregorio Magno (590-604), pero redactada bajo Honorio (625 - 638). En general, la estructura gregoriana difiere de la gelasiana por tres aspectos: el gregoriano no está dividido en libros, sino que el santoral está mezclado con el del tiempo, e incluso a veces los domingos toman la denominación de un santo celebrado precedentemente (los apóstoles Pedro y Pablo, Lorenzo...); tiene sólo una oración antes de la oración sobre las ofrendas; indica la *estación*, o sea; el lugar en que el papa celebraba en un determinado día. Es, en general, un libro más sencillo y menos rico que el gelasiano (muy reducido el número de prefacios, no existen ya las bendiciones sobre el pueblo más que en cuaresma).

Los dos tipos principales del gregoriano son el *Adriano* y el *Paduense*. El primero se llama así porque deriva de una copia del auténtico gregoriano, que el papa Adriano I (772-795) mandó a Carlomagno, que se la había pedido, y que éste conservó en Aquisgrán. De estas copias más o menos directas quedan muchos manuscritos. El mejor es el cod. 164 de Cambrai. Pero al ser incompleto el gregoriano recibido de Roma (faltaban, entre otras cosas, los formularios de los domingos después de pentecostés), fue necesario proveer a un *suplemento*. Éste, que antes se atribuía a Alcuino, parece ser, por el contrario, obra de Benito de Aniane.

Un manuscrito adrianeo sin suplemento es el de Trento.

Otro tipo de gregoriano es el de Padua (bibl. capitular D 47), redactado en Lieja hacia la mitad del siglo IX y luego llevado a Verona, con adiciones de los siglos X y XI. No es del todo clara, entre los estudiosos, la sucesión y la dependencia de los dos tipos: si viene antes la línea de Padua, como pensaba Mohlberg, o al contrario, como piensa Chavasse.

Una tercera serie de sacramentarios está constituida por los que se llamaban *Missalia regis Pipini*, y que hoy llamamos "gelasianos del siglo VIII". Parece tratarse de una fusión de estructura gregoriana con textos gelasianos. Dichos sacramentarios son muchos. Por probable orden de importancia: Gellone, Angulema, san Galo, el llamado Triplex, Rheinau, Monza.

### 2. EL LECCIONARIO

Al principio se leían directamente de la Biblia las lecturas para la celebración litúrgica, de modo más o menos continuo. Cuando se comenzó a escoger fragmentos para determinados días, éstos fueron marcados en el margen del texto sagrado. En un segundo momento se hizo, primero como apéndice del libro y luego como códice aparte, un elenco de perícopas distribuidas para varios días. De ahí el término *capitularia*, porque hacían la lista de los *capitula* con la indicación del comienzo y del fin de cada fragmento (faltaba la actual división en capítulos y versículos). Encontramos así leccionarios que contienen sólo los evangelios (llamados *capitularia evangeliorum*), o sólo las lecturas no evangélicas (llamados *Comes*, o *Liber Comitis*, o *Liber comicus*) o también ambos.

De los primeros se ha ocupado Th. Klauser, que ha cotejado un millar de manuscritos, clasificándolos en cuatro tipos, designados con las letras griegas, **II**, **Λ**, **Σ** (romanos) y **Δ** (franco-romano). En cuanto al tiempo, van del 645 al 750. Hay que emparentar el primero con el sacramentario gregoriano, los demás con los gelasianos del siglo VIII. Los *Comes* más antiguos son el de Würzburgo, que corresponde al gelasiano antiguo, y el de Alcuino, que hay que relacionar con el gregoriano. Siguen, para los gelasianos del siglo VIII, los de Murbach (que luego pasó al Misal) y de Corbie, como principales.

### 3. EL ANTIFONARIO

Es el libro que contiene los cantos de la misa, y está destinado al cantor, o al coro.

Los más antiguos antifonarios, que hay que emparentar con los gelasianos del siglo VIII, no tienen todavía notación musical. Se trata de seis códices, publicados en sinopsis por Hesbert, el primero de los cuales es sólo un *cantatorium* o *graduale*, porque contiene sólo los cantos interleccionales. Es el Cantatorio de Monza. Los demás no son italianos: Rheinau, Mont-Blandin, Compiègne, Corbie, Senlis. Son todos del siglo IX.

### 4. LOS ORDINES.

Para una celebración litúrgica no bastan los diferentes libros que contienen los textos, sino que se necesita conocer el modo de estructurar el desarrollo de la celebración misma. Los libros mencionados sólo rara vez llevan rúbricas (así llamadas por estar escritas en rojo = *ruber*). De éstas se encargan libros especiales, que se llamarán *Ordo* (plural, *Ordines*) u *Ordinarium*.

El origen de tales libros se debe sobre todo a la necesidad del clero franco, que quiere saber cómo se desarrollan en Roma las diversas celebraciones.

Después de las ediciones parciales de G. Cassander (1558-1561) y M. Hittorp (1568), J. Mabillon-M. Germain (1687-1689), E. Martène (1700-1702), L. Duchesne (1889), finalmente M. Andrieu publica la edición crítica de todos los *Ordines romani* hasta ahora conocidos. Contra los quince ordines de Mabillon, él distingue cincuenta, divididos en diez secciones, y reducibles a dos familias: A (romana pura) y B (romanofranca). Entre ellos los más importantes son el I, que trata de la misa papal en el siglo VIII; el XI, que describe los ritos del catecumenado (aquí los escrutinios se convierten sin más en siete y se trasladan a los días laborables), y el L, llamado también *Ordo romanus antiquus*, que será el núcleo del Pontifical romano-germánico del siglo X.

Para la historia de la liturgia medieval no se subrayará nunca bastante la importancia de tales ordines, junto con las *Consuetudines monasticae* y los *Capitularia* (aquí en el sentido de decisiones administrativojurídicas, disciplinarias de sínodos, concilios particulares, etc.).

### V. LOS LIBROS MIXTOS O PLENARIOS

En los umbrales del año 1000 asistimos a un fenómeno de fusión de los diferentes libros por motivos funcionales. Se comienzan a recoger en un solo libro todos los elementos que sirven para una celebración. Un primer paso se dará insertando por extenso en los Ordines los textos eucológicos que antes sólo se mencionaban. Nacen así los libros mixtos o plenarios.

#### 1. EL PONTIFICAL.

Con este nombre se designa el libro que contiene fórmulas y ritos de las celebraciones reservadas al obispo (pontífice), como la confirmación, las ordenaciones, las consagraciones de iglesias, de vírgenes, la bendición de abades, pero también la coronación de reyes y de emperadores...

El primer libro de este género es el *Pontifical Romano-Germánico* del siglo X (= PRG). Compuesto hacia el 950 en Maguncia, es un interesante ejemplo de la obra de adaptación de la liturgia romana a los países franco-germánicos. Se presenta como una mina de ritos y de fórmulas, pero también de partes didácticas, como sermones, moniciones, exposiciones de misa, con doscientos cincuenta y ocho títulos de celebraciones diferentes. El PRG, llevado a Roma por los Otones, luego fue simplificado y reducido, especialmente a partir de Gregorio VII (1073-1085). Encontramos así algunos pontificales reducibles a un tipo, llamado por el editor Andrieu "el pontifical romano del siglo XII".

En el siglo siguiente, bajo Inocencio III (1198-1216), se creó un pontifical adaptado a las exigencias de la curia papal de Letrán. A finales del siglo, durante el tiempo de cautividad en Avignon, el obispo de Mende, Guillermo Durando, preparó para su diócesis un pontifical basándose en los precedentes, pero con mayor claridad. Se divide en tres libros: ritos sobre las *personas*; sobre las *cosas*; celebraciones varias (*acciones*).

Con éste tenemos el primer pontifical, que será sustancialmente el que luego se apropiará toda la iglesia.

#### 2. EL MISAL

Por la misma exigencia de orden práctico y en el mismo período (finales del siglo X) comienzan a aparecer libros que contienen todos los elementos para la celebración de la eucaristía (oraciones, lecturas, cantos, ordo missae). Se llama a ese libro *Missale*, o *Liber missalis*, o *Missale plenarium*.

La rapidez de difusión del Misal (con la consiguiente extinción gradual de los sacramentarios) se debe al hecho de la multiplicación de las misas *privadas*, en que el celebrante decía todo, incluso lo que correspondía a los otros ministros. Esto continuará siendo normal incluso en las celebraciones comunitarias, en las que tales ministros estaban presentes. El Misal es así el libro en que confluyen el Sacramentario, el Leccionario (de Murbach), el antifonario y los primeros *Ordines*.

El más importante es el llamado *Missale secundum consuetudinem curiae*, que tuvo una gran difusión por haberlo aceptado la orden de los Frailes menores, que prácticamente lo llevaron en todas sus peregrinaciones misioneras. Será el primer Misal impreso, como *editio princeps*, en Milán el año 1474.

### 3. EL RITUAL

Como los obispos tenían en el Pontifical su libro, así también era necesario un libro que contuviese los ritos realizados por los presbíteros (además, claro está, del Misal para la eucaristía). Desde el siglo XII, y especialmente en el XIV, surgen muchos libros del género, con nombres diversos: *Agenda*, *Ordinarium*, *Manuale*. Se trata comúnmente de libros privados, redactados por los mismos sacerdotes con cura de almas.

El que tuvo mayor importancia fue el *Sacerdotale*, de Alberto Castellani de 1555, que, sin embargo, no suprimirá la libertad de que cada cual continuara creándose su propio ritual.

### 4. EL BREVIARIO

El mismo proceso que hemos visto para el Misal se produjo con el libro de las horas.

Antes había libros distintos: 1) El *Salterio*, que en el uso litúrgico ha tenido dos redacciones: la romana (por haberse usado en Roma hasta el siglo VIII), que corresponde a la primera revisión de san Jerónimo sobre el texto griego de los LXX, y la galicana (llamada así porque, usada primero en Galia, luego se difundió en todo el Occidente, excepto en la basílica vaticana), que reproduce el texto de la segunda revisión jeronimiana sobre la Hexapla de Orígenes, y que luego entró en la Vulgata. A menudo en los salterios se insertan para uso litúrgico los cánticos bíblicos, para los nocturnos y los laudes. 2) El *Homiliario*, o sea, el libro que recoge las lecturas patrísticas. El más importante, que luego pasó al Breviario, es el que Pablo el Diácono, monje de Montecasino, preparó para Carlomagno. 3) El *Himnario*, que recoge los himnos de composición eclesiástica para las diversas horas canónicas. Parece que el rito romano acogió los himnos sólo en el siglo XII; pero ya san Ambrosio los había compuesto para la liturgia de Milán, y san Benito los había acogido en la liturgia monástica. Así el más antiguo manuscrito de himnario es el cod. Vat. regin. lat. 11, del siglo VIII, publicado por Tomas en 1683. La publicación de los himnos que se fueron componiendo a lo largo del medievo fue reanudada en 1892 por U. Chevalier y por Dreves-Blume, que iniciaron la serie de *Analecta Hymnica*. 4) El *Antifonal* del oficio, que R.J. Hesbert ha publicado recientemente. 5) El *Oracional*, del que encontramos huellas en el sacramentario de Verona y en el Gelasiano, que comprende las oraciones para las diversas horas canónicas.

Todos estos libros, después del año 1000, confluyen en uno solo, llamado *Breviarium*, porque era de hecho una reducción de los diferentes elementos, especialmente de las lecturas. El más conocido es el *Breviarium secundum consuetudinem romanae curiae*, difundido también por obra de los Frailes menores, que lo adoptaron oficialmente en 1223.

De este Breviario se hizo en 1525 una reforma desde el punto de vista de la latinidad. Más importante es la reforma del cardenal Quiñones (llamado de la Santa Cruz, por su título cardenalicio), por encargo de Clemente VII. Pero esta reforma, bien hecha bajo el aspecto racional, no tenía en cuenta que el oficio divino de suyo está destinado al coro, y no al rezo privado (como de hecho sucedía). Publicado en 1535 y reimpresso varias veces, fue acogido universalmente con entusiasmo, pero en 1556 Pablo IV lo suprimió por el motivo mencionado arriba, volviendo al Breviario de la curia romana.

## VI. LOS LIBROS TRIDENTINOS

El concilio de Trento tenía en proyecto una reforma de la liturgia, pero no se consiguió llevarla a cabo durante su desarrollo, y en la sesión 25ª (*Corpus Tridentinum IX*, 1106) se pidió al papa la tarea de realizarla. Los criterios a que se atenderán los papas son éstos: reformar, según la tradición de la iglesia romana (es decir, en continuidad con el período medieval); imponer los nuevos libros a toda la iglesia occidental, excepto aquellas iglesias que pudieran honrarse de tener ritos con más de doscientos años de antigüedad. Esto, debido a que la única autoridad en campo litúrgico de ahora en adelante habría de ser la sede apostólica.

En concreto, la reforma fue más bien superficial, ya que se promulgaron en edición típica libros ya conocidos y usados antes del concilio, con ligeros retoques y simplificaciones, especialmente en las partes menos sustanciales. Sin embargo, todos estos libros se llamarán *romanos* en un sentido diverso del que tenían precedentemente, es decir, válidos no sólo para la ciudad de Roma, sino para todo el Occidente latino. De hecho, además del rito romano así ensanchado, permanecieron en Occidente sólo el rito ambrosiano y alguna diferencia en el rito dominicano.

Inmediatamente después del concilio se promulgan el Breviario (en 1568), el Misal (en 1570), el Martirologio (en 1584), el Pontifical (en 1595), el *Caeremoniale episcoporum* (en 1600) y el Ritual (en 1614).

Respecto al *Breviario*, *Liturgia de las horas*, III, 5, c-d.

El *Misal*, después de la bula *Quo primum tempore*, de Pío V, contiene dos instrucciones: un *Ritus servandus in celebratione missae* y un *De defectibus in celebratione missae occurrentibus*. Se trata de normas rubricales para uso de los ministros. No se hace ninguna alusión a la parte de los fieles.

El *Martirologio* es un libro que encontramos ahora por primera vez. Pero tiene una larga historia. Encuentra su antecesor en el calendario, es decir, en la lista de las fiestas y de los santos que tienen una celebración en un determinado lugar. El más antiguo calendario litúrgico romano está constituido por la *Depositio martyrum* y *Depositio episcoporum*, insertas en Cronógrafo del 354. Posteriormente los calendarios se insertan en los libros litúrgicos a modo de índice. Redactados aparte, con la indicación del día y del lugar, tomarán el nombre de martirologios. El más antiguo es el llamado *Martyrologium hieronymianum*, de la segunda mitad del siglo V.

Siguen los martirologios *históricos*, que a las indicaciones precedentes añaden noticias esenciales de la figura y de la obra de los santos, especialmente respecto a su muerte. Entre éstos, el de Beda, de Floro, de Usuardo. Estos últimos, sin embargo, daban cabida a muchas noticias legendarias, por lo que era necesaria una revisión. El papa Gregorio XIII se interesará por ella, ya que a partir del siglo IX el martirologio se leía cada día en el *officium capituli* de los monasterios y después de las catedrales. Se le encarga al célebre historiador cardenal César Baronio; el libro fue publicado en 1584 como *Martyrologium romanum*. La reforma del Vaticano II no lo considera ya libro litúrgico, aunque no es improbable una nueva revisión.

El *Ritual* tridentino nace tarde por un motivo muy preciso. Gregorio XIII se lo había encargado al cardenal Julio Santori. Éste se puso a la obra, insertando en su Ritual también indicaciones de textos bíblicos adaptados al catecumenado y a la mistagogia. Sin embargo, antes de que se hubiera acabado de imprimir morían el papa y Santori (1602), y el pontífice siguiente, Pablo V, mandó destruir los ejemplares. El Ritual de Santori fue impreso de nuevo por los herederos con la fecha que habría debido llevar (1583). Pablo V publicó luego su *Rituale romanum* (1614), mucho más reducido que el de Santori. Hay que señalar que este libro no fue impreso en edición típica sino en 1952, y nunca ha sido propiamente obligatorio, dejando sobrevivir los Rituales de las iglesias locales que lo quisieren.

El *Caeremoniale episcoporum* es también un libro nuevo. Había nacido ya en 1455 de la necesidad de describir más detalladamente las ceremonias del papa, de los obispos y de los presbíteros en la celebración litúrgica. Textos semejantes se habían visto en 1516 y 1564, pero el *Caeremoniale* pasó a ser libro oficial con la bula de Clemente VIII en 1600. Revisado y corregido varias veces en los siglos siguientes, ha llegado hasta los umbrales del Vaticano II. Hoy no se ve la oportunidad de un libro semejante, dada la elasticidad de las nuevas normas litúrgicas.

Desde el tiempo de su promulgación, los libros tridentinos habían permanecido casi inalterados, salvo pequeños retoques en las sucesivas ediciones. Nunca se les ha sometido a una verdadera reforma. Tentativas de este género, hechas por iniciativa de algún obispo, serán condenadas por Roma. Sólo en nuestro siglo, más aún, de 1950 en adelante, tenemos cambios de relieve, como el restablecimiento de la vigilia pascual en 1951, la restauración de la semana santa en 1955, el nuevo código de rúbricas en 1960, cuando ya estaba anunciado el concilio Vaticano II.

## VII. LOS LIBROS DEL VATICANO II

El concilio Vaticano II quiso una reforma general de los libros litúrgicos, con la posibilidad de la traducción en las lenguas vernáculas. Por eso el papa Pablo VI, ya el 21-1-1964, creaba un *Consilium* para la recta ejecución de la constitución litúrgica.

El *Consilium* elaboró diversos documentos, entre los que figuran: *Inter oecumenici*, de 1964; *Musicam sacram*, de 1967; *Tres abhinc annos*, de 1967 (segunda instrucción); *Eucharisticum mysterium*, de 1967, y *Liturgicae instaurationes*, de 1970 (tercera instrucción). Con tales instrucciones se daba la posibilidad de introducir la lengua vulgar en las diferentes partes de la celebración, por lo que cada una de las conferencias episcopales toma disposiciones para traducir el viejo Misal, prepara leccionarios *ad experimentum*, se traduce parte del Ritual, etc. Entretanto, el *Consilium* trabajaba, con grupos especiales de expertos, en la composición de los nuevos libros. Así, de 1968 hasta hoy se han publicado en la edición típica latina:

- CALENDARIUM ROMANUM (1969) (= CR).
- MISSALE ROMANUM. Bajo este encabezamiento tenemos, en volúmenes *Missale Romanum* (1970; 19752) (= MR); *Ordo Lectionum Missae* (1970; 19812) (= OLM); *Lectionarium* (3 vols., 1970-1972); *Ordo Cantus Missae* (1973).
- OFFICIUM DIVINUM. Bajo este encabezamiento tenemos, en volúmenes: *Liturgia Horarum* (por ahora en 4 vols., 1971-1972; 198011) (= LH).
- PONTIFCALE ROMANUM. Bajo este encabezamiento tenemos, en fascículos: *De Ordinatione Diaconi, Presbyteri et Episcopi* (1968) (= ODPE); *Ordo Consecrationis Virginum* (1970) (= OCV); *Ordo Benedicendi Oleum catechumenorum el infirmorum el conficiendi chrisma* (1971) (= OBO); *Ordo Benedictionis Abbatis el Abbatissae* (1971) (= OBAA); *Ordo Confirmationis* (1972) (= OC); *De Institutione Lectorum el Acolytorum...* (1973) (=1LA); *Ordo Dedicacionis Ecclesiae el Altaris* (1978) (= ODEA); *Caeremoniale Episcoporum* (1984).
- RITUALE ROMANUM. Bajo este título tenemos, en fascículos: *Ordo Baptismi Parvulorum* (1969) (= OBP); *Ordo Celebrandi Matrimonium* (1969) (= OCM); *Ordo Exsequiarum* (1969) (= OE) *Ordo Professionis Religiosae* (1970; 1975, pero ya no bajo el encabezamiento *Rituale Romanum*) (= OPR), *Ordo Unctionis Infirmorum eorumque pastoralis curae* (1972) (=0UI); *Ordo Initiationis Christianae Adultorum* (1972) (= OICA); *De Sacra Communione el dé Cultu Mysterii Eucharistici extra Missam* (1973); *Ordo Paenitentiae* (1974) (= OO); *De Benedictionibus* (1984) (= B).
- A éstos hay que añadir: *Graduale simplex* (19752); *Ordo Coronandi Imaginem Beatae Mariae Virginis* (1981).

Presentamos brevemente los correspondientes textos oficiales en versión española (el año entre paréntesis indica la primera edición).

### 1. EL MISAL ROMANO (1971)

Comprende también la *Ordenación General del Misal Romano* (= OGMR). Esta última es un texto muy denso, en el que se presenta la teología de la misa, la articulación del rito, los cometidos de cada uno de los ministros y de la asamblea, las normas para una correcta celebración y las posibilidades de una sana adaptación. Después de las *Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el calendario* (extractadas del *Calendarium Romanum*), sigue el texto del *Misal*, dividido en propio del tiempo, propio de los santos, comunes, misas rituales, misas y oraciones *ad diversa*, misas votivas, misas de difuntos. El rito de la misa está colocado entre el propio del tiempo y el propio de los santos, y a su vez se distingue en rito para la celebración con el pueblo (misa normativa) y rito para la celebración sin el pueblo.

El MR ya no es un misal plenario, porque ya no comprende las lecturas; pero no se le puede llamar simplemente un sacramentario, porque incluye también las antífonas de entrada y de comunión; en efecto, éstas debe decir las el mismo celebrante, en el caso en que no se haga un canto o no las recite ningún otro.

Respecto al Misal de Pío V, la parte eucológica está muy incrementada, comprendiendo alrededor de ochenta prefacios (contra los quince del precedente), cuatro plegarias eucarísticas (otras se autorizarán a continuación). Ha sido repensado *ex novo* en su totalidad.

## **2. EL LECCIONARIO (véase “El Leccionario de la Misa”)**

### **3. LA LITURGIA DE LAS HORAS**

(1979) (= LH). Se llama así la oración de alabanza de la iglesia, que tiene por objeto extender a las diversas horas (canónicas) de la jornada aquella glorificación de Dios que alcanza su cumbre en la oración eucarística. Este nuevo nombre especifica el de *oficio divino* (dado a la oración) y sustituye al de *breviario* (dado antes al libro). La edición está dividida en cuatro volúmenes: I. Tiempo de adviento y de navidad; II. Tiempo de cuaresma y de pascua; III. Tiempo ordinario (semanas 1-17); IV. Tiempo ordinario (semanas 18-34). En el primer volumen se encuentra la *Ordenación General de la Liturgia de las Horas* (OGLH) que, a semejanza de la OGMR, ilustra la teología, la espiritualidad, las diversas partes, los diversos elementos y cometidos de los ministros de la Liturgia de las Horas. Son dos las perspectivas nuevas (o renovadas) de este libro: 1) está destinado no sólo a sacerdotes, diáconos y religiosos con votos solemnes (que siguen teniendo la obligación de recitarlo), sino a toda la comunidad cristiana (religiosas y laicos); 2) se recomienda la celebración comunitaria, especialmente de las dos horas más importantes (laudes y vísperas).

Se espera todavía un quinto volumen (himnos; cánticos de libre elección; oraciones sálmicas; textos para las celebraciones de vigilia, etc.).

### **4. EL PONTIFICAL**

Podemos ordenarlo así:

- *Ritual de la Confirmación* (1976) (= RC). Se celebra normalmente durante la misa, o al menos después de una liturgia de la palabra. La renovación de las promesas bautismales pone de manifiesto su relación con el bautismo. El ministro es el obispo (o el sacerdote que tiene licencia especial para ello), pero pueden ayudarle otros sacerdotes en la crismación.
- *Ritual de ordenación del diácono, del presbítero y del obispo* (1977) (= RO). Estos son los ministerios ordenados. El conjunto de los ritos, aunque conserva los textos esenciales de la tradición, resulta más ordenado, dando mayor relieve a la imposición de manos y a la oración consagratória, y menos a los ritos suplementarios. La restauración de la concelebración hace más sencillos los ritos de la ordenación del obispo y de los presbíteros.
- *Ritual para instituir acólitos y admitir candidatas al diaconado y al presbiterado, y para la promesa de observar el celibato* (= RLA). *Ritual de la consagración de vírgenes* (= RCV). *Ritual de la bendición de un abad o una abadesa* (= RBnA). Se trata de tres ritos diversos. Los ministerios instituidos son los del lector y del acólito (se han abolido los del ostiario y del exorcista, como también el subdiaconado). Son dos las novedades a este respecto: a) el ministro no es ya el obispo, sino el ordinario (esto significa que en las órdenes y congregaciones religiosas puede serlo el superior mayor); b) los candidatos son laicos (que permanecen tales), los cuales pueden aspirar o no a las órdenes. La consagración de vírgenes es un rito antiquísimo y venerable, por el que una virgen (religiosa o no) consagra públicamente su virginidad como signo de iglesia virgen que sólo tiene a Cristo por esposo. La bendición de un abad o de una abadesa se ha creado *ex novo*, porque en el viejo Pontifical tenía más el aspecto de una ordenación episcopal. Los nuevos textos expresan mejor la función del padre y maestro de una comunidad monástica.
- *Ritual de la bendición del óleo de los catecúmenos y enfermos y de la consagración del crisma* (= RBO). *Ritual de la dedicación de iglesias y de altares* (= DCA) (1980). El primer rito, que se ha de celebrar durante la misa crismal de jueves santo (mañana) en las catedrales, donde el obispo concelebra con su presbiterio, trae los textos tradicionales (con ligeras adaptaciones) de la bendición de los óleos santos. Los otros dos ritos se han renovado y simplificado sustancialmente, de suerte que forman con la celebración de la eucaristía, que es cumbre del rito, una sola acción ritual.
- *Ceremonial de los Obispos* (= CO). Éste es uno de los últimos libros promulgados por la reforma general que decretó el Vaticano II (1984). Se trata de un volumen en parte muy tradicional y en parte también bastante novedoso. Hay que reconocer que el CO tiene unas características que lo distancian bastante de los otros libros litúrgicos emanados de la reforma litúrgica del siglo XX. Su principal característica frente a los demás libros litúrgicos actuales es que no ofrece textos eucológicos; aparentemente, por lo menos, se presenta sólo como un volumen de

simple normativa litúrgica, como su mismo título -*Ceremonial*- parece ya sugerir. No obstante, leído a la luz de la historia y de la teología litúrgica, el CO debe situarse en el ámbito *sacramental* con tanta razón como puedan colocarse en este ámbito los demás libros litúrgicos, pues si los demás libros ofrecen los textos bíblicos y eucológicos de la liturgia, es decir, las *palabras* sacramentales, éste presenta los *gestos* simbólicos de los misterios cristianos. El CO es, pues, un libro que, en la misma línea que la *Institutio* que encabeza el Misal de Pablo VI, aleja el peligro de ver la celebración sólo como un conjunto de textos que se van proclamando unos después de otros, acompañados únicamente de gestos simplemente espontáneos del ministro. Uno de los principales valores del CO es el hecho de que sitúa los gestos litúrgicos en su realidad más teológica: la de acciones *sacramental-comunitarias* de la iglesia, no simplemente del ministro ni de la comunidad concreta que celebra la liturgia común de la iglesia.

El CO es un volumen *tradicional* en un doble sentido: a) porque con la descripción de los gestos celebrativos mayores conserva y transmite la *tradicón* litúrgica de la iglesia, y b) porque se sitúa en línea de continuidad con los *Ordines romani* de la edad media. Pero a la vez que *tradicional* es también un libro *nuevo*, porque en su mismo estilo lleva innegablemente la impronta de los libros del Vaticano II: las referencias doctrinales que justifican las normas son continuas y explícitas; con este estilo el CO -a pesar del título de *ceremonial* que lo encabeza se aleja de lo que podría ser una simple descripción de ceremonias, enlazando así, por lo menos en cierta manera, con la visión que de la liturgia tenían los padres (cf, por ejemplo, las explicaciones de la *Tradicón apostólica* de Hipólito sobre el significado de las diversas imposiciones de manos en las ordenaciones, o las *Catequesis mistagógicas* de Ambrosio, de Cirilo de Jerusalén, de Juan Crisóstomo o Teodoro de Mopsuestia.

Al ser uno de los últimos libros publicados por la reforma litúrgica, al CO le ha sido fácil apoyar su normativa en los libros litúrgicos publicados anteriormente. No obstante, hay que decir también que en algunas pocas ocasiones presenta interesantes variantes, introducidas o bien para unificar algunas rúbricas que variaban de un *Ordo* o Ritual a otro o bien con vistas a mejorar algunos ritos o incluso algunos usos introducidos y que no siempre resultaban correctos.

El CO está dividido en ocho partes, precedidas de un proemio y seguidas de un apéndice. El *proemio* presenta una breve síntesis histórica de lo que han sido las diversas descripciones de los ritos litúrgicos que se elaboraron a través de los siglos hasta llegar al actual CO. Después de una breve alusión a los *Ordines romani* -verdadera raíz primitiva del CO-, el texto se refiere a los distintos Ceremoniales papales, que fueron como el puente que ha enlazado los antiguos Ordines con el nuevo CO. En el cuerpo del volumen la *primera parte* describe algunos principios teológicos de la liturgia episcopal, presentada no a la manera de ceremonias fastuosas, sino a la luz de la constitución conciliar *Lumen gentium*. Un aspecto particularmente importante y delicado de esta primera parte ha sido el de aunar aquella "noble sencillez" de los ritos decretada por el Vaticano II (*SC 34*) con los necesarios signos de respeto inspirados por la fe que ve en el obispo la imagen o sacramento de Jesús, el Señor. La *segunda parte* trata de la participación y presidencia del obispo y de sus ministros en la misa. En esta parte es importante el cambio de perspectiva con que se presenta la celebración de la misa presidida por el obispo, acción culminante de la liturgia cristiana (*SC41*); de acuerdo con los otros libros litúrgicos renovados que ya no dan nunca a los obispos el título de pontífices, tampoco el CO habla nunca de *misa pontifical*, sino de *missa stationalis* (término de versión ciertamente difícil, pues si en latín cristiano *statio* significaba reunión plena de la iglesia local, en las lenguas modernas es difícil encontrar un término que exprese esta misma realidad). La *tercera parte* describe la celebración solemne del oficio divino y de la palabra cuando preside el obispo; la *cuarta parte* describe las diversas celebraciones del año litúrgico: en esta parte merecen destacarse tanto las breves catequesis que introducen el sentido de cada una de las fiestas principales como la insistencia con que se subraya la importancia del domingo, para el que se pide que su celebración no quede recubierta con la celebración de diversos *días* consagrados a distintas necesidades de la comunidad cristiana (cf n. 223). La *quinta parte* habla de la celebración de los sacramentos, presidida por el obispo; en esta parte se separan claramente los sacramentos de la celebración de los sacramentales, a los que se consagra la *sexta parte* (así, la institución de acólitos y lectores, por ejemplo, viene debidamente separada de las ordenaciones de ministros). La *séptima parte* contempla las celebraciones extraordinarias del obispo desde su nombramiento y ordenación hasta su muerte, exequias y tiempo de sede vacante. También se trata de los ritos del concilio plenario y provincial y del sínodo diocesano. Finalmente, en el *apéndice* se sintetizan las varias disposiciones posconciliares ya vigentes antes del CO sobre las vestiduras de los prelados y se ofrece una tabla, esquematizando las normas propias de las misas rituales, votivas y de difuntos. El libro concluye con un extenso y pormenorizado índice de un centenar de páginas que facilita encontrar cualquiera de los ritos contenidos en el volumen.

## 5. EL RITUAL

Publicado también en fascículos, comprende:

- *Ritual del bautismo de niños* (1970) (= *RB*). Es un rito sustancialmente nuevo, porque nunca habíamos tenido un rito propio para el bautismo de niños que tuviese en cuenta su situación real. Antes era un rito de bautismo para adultos adaptado a los niños. Ahora se tiene en cuenta que se los bautiza en la fe de la iglesia, y principalmente de los padres y de los padrinos. La celebración, prevista para el domingo, se hace de forma comunitaria, inserta en una celebración de la palabra (o también, aunque sólo excepcionalmente, durante la misa).
- *Ritual de la iniciación cristiana de adultos* (1976) (= *RICA*). Es un rito que, descuidado en los siglos más recientes, recobra toda la praxis catecumenal de la iglesia de los siete/ocho primeros siglos. Después de la introducción

general sobre la iniciación cristiana, y la particular para la iniciación de adultos, siguen cinco capítulos dispuestos así: 1. Rito del catecumenado, dispuesto por grados, que son: a) el tiempo del catecumenado y su comienzo; b) tiempo de la elección y su comienzo; c) celebración de los sacramentos de la iniciación (bautismo, confirmación y primera eucaristía) y tiempo de la mistagogia; 2. Rito más sencillo para la imitación de un adulto; 3. Rito más breve para un adulto en peligro próximo de muerte; 4. Indicaciones para la preparación de adultos ya bautizados cuando niños a la confirmación y a la primera comunión; 5. Indicaciones para la iniciación de los niños en edad catequística. Tras un sexto capítulo en que se prevén textos alternativos, se tiene un apéndice para la admisión en la iglesia católica de cristianos válidamente bautizados en otras confesiones. Este rito de iniciación de adultos, previsto principalmente para las tierras de misión, tiene indicaciones utilísimas también para nuestras regiones, con vistas a una revalorización y una mejor práctica de los sacramentos de la iniciación.

- *Ritual de la penitencia* (1975) (= *RP*). El rito parte de una nueva concepción de este sacramento. Ya no se le llama *confesión*, que era la parte por el todo, sino *penitencia o reconciliación*. Por tanto, no se pone ya el acento en el momento de la acusación, sino en la conversión. Se prevén tres formas de celebración: a) individual: es el modo que ha sido tradicional en los últimos siglos, pero se ha modificado en el planteamiento (prevé también una lectura bíblica, aunque breve) y en la fórmula; b) comunitaria, con confesión y absolución individual (es la forma preferible); c) comunitaria, con confesión y absolución general (para usarse en casos determinados, y con el consentimiento del obispo).

- *Rito de la sagrada comunión y del culto de la eucaristía fuera de la misa* (1974). El rito tiene en cuenta diversas situaciones cambiadas: a) la comunión fuera de la misa debe hacer siempre referencia a la celebración de la misma; b) debe insertarse en una celebración de la palabra; c) la eucaristía puede ser distribuida también por ministros extraordinarios; d) se regulan las exposiciones y la adoración de la eucaristía, las procesiones y los congresos eucarísticos.

- *Ritual del matrimonio* (1970) (= *RM*). El rito, si bien conserva la estructura precedente, presenta algunas perspectivas renovadas: se celebra normalmente durante la misa (o, al menos, durante una celebración de la palabra), da mayor relieve a la bendición solemne de los esposos, prevé diversos formularios de textos eucológicos, una riqueza de textos bíblicos y destaca más la teología y la espiritualidad del sacramento.

- *Ritual de la unción y de la pastoral de enfermos* (1974) (= *R UE*). Se ve el sacramento de la unción en el contexto de la solicitud que la iglesia tiene por el estado de debilidad de los enfermos. Ya no se llama *extrema unción*, y se puede conferir en todas las enfermedades de cierta gravedad, también a los ancianos. Ha cambiado la fórmula (más ceñida al texto de la carta de Santiago); la materia es el aceite (ya no necesariamente de oliva, sino de cualquier tipo vegetal), el cual, a falta del bendecido por el obispo, puede bendecirse cada vez. Se prevé la concelebración por varios sacerdotes, y la celebración comunitaria para varios enfermos, también en la iglesia.

- *Ritual de la profesión religiosa* (1979) (= *RPR*). Es un texto que sirve de base y de modelo para los rituales de cada una de las familias religiosas. Prevé un rito para el comienzo del noviciado, visto como tiempo de preparación y de opción, el rito de la profesión temporal y el de la profesión perpetua, como también un rito para la promesa que sustituye a los votos religiosos. Los ritos de profesión o de promesa se hacen durante la misa.

- *Ritual de exequias* (1971) (= *RE*). El rito se presenta como una mina de indicaciones, textos eucológicos, bíblicos y cantos para utilizar, según los diferentes usos de las iglesias locales, en la casa del difunto, en la procesión a la iglesia, en la misa exequial y en el acompañamiento al cementerio. La perspectiva es claramente pascual: el cristiano que muere realiza, su éxodo de este mundo con la esperanza de la resurrección.

- *Bendicional* (= *B*). El *B* constituye de hecho una de las partes del *Ritual romano* reformado según los decretos del Vaticano II (SC 79); su edición típica latina fue promulgada en 1984 y la castellana, común a todos los países de habla hispana, aparece en 1986. En el conjunto de las partes del actual Ritual, el *B* es el capítulo más extenso, como lo era ya también en la última edición del *Ritual de Paulo V*, aumentada y reordenada por mandato de Pío XII. Hay que decir que, sin duda alguna, en su extensión influye sobremanera el hecho de que el *B* es el libro litúrgico en el que la piedad popular más se acerca a la celebración litúrgica.

Conforme a los votos del Vaticano II, frente a la anterior edición del *Ritual romano*, el nuevo *B* ha sido profundamente reformado "teniendo en cuenta la norma fundamental de la participación consciente, activa y fácil de los fieles y atendiendo a las necesidades de nuestro tiempo" (SC 79).

El *B* consta de cuarenta y un *Ordines* o ritos de bendición; muchos de estos ritos de bendición aparecen además desdoblados en rito habitual y rito breve o bien presentan diversas posibilidades para ocasiones parcialmente distintas (por ejemplo, la bendición de niños ofrece un formulario para los niños bautizados y otro para los niños que se preparan al bautismo). La edición castellana del *B* añade aún a estas cuarenta y un bendiciones algunas otras o bien nuevas o en otros casos tradicionales en algún país de América o en España; con ellas el número de bendiciones en esta edición alcanza a cuarenta y ocho formularios.

El conjunto de estas bendiciones está precedido de una extensa introducción y va seguida de tres índices alfabéticos -de bendiciones, de lecturas bíblicas y de salmos responsoriales-, de los cuales, en vistas al uso del volumen, es particularmente útil el primero (un índice de este tipo aparecía ya en las ediciones del antiguo *Ritual romano*).

La *Introducción*, de carácter teológico, pastoral y jurídico, expone sucesivamente la naturaleza y significado de la bendición tanto en la historia de la salvación como en la vida de la iglesia, los ministros de las mismas, su

ordenamiento -desde lo que es la estructura fundamental de toda bendición hasta los signos que se emplean en las mismas y las maneras de unir las bendiciones con las restantes celebraciones litúrgicas o entre sí- y, finalmente, las posibilidades que tienen las conferencias episcopales en el campo de las adaptaciones o de las incorporaciones de nuevas bendiciones.

En el cuerpo mismo del libro, su *primera parte* presenta las diversas bendiciones que se refieren a las personas (bendiciones relativas a la vida familiar, bendiciones de los enfermos, de los misioneros enviados a anunciar el evangelio, de las personas destinadas a impartir la catequesis, de los peregrinos, de los que van a emprender un viaje, etc.). En esta parte la edición castellana añade las bendiciones de acólitos y lectores no instituidos.

La *segunda parte* trata de las bendiciones que atañen a los edificios no sagrados y alas diversas actividades de los cristianos (bendiciones de un nuevo edificio -que no sea una iglesia- de una escuela, de una universidad, de un hospital); bendiciones de los medios de transporte (automóviles, ferrocarriles, naves, aviones, etc.); bendiciones de instrumentos técnicos (central eléctrica, acueducto, etc.); bendiciones de los animales, de los campos, de los nuevos frutos, de la mesa. En esta parte la edición castellana añade la tradicional bendición de los términos de una población.

La *tercera parte* agrupa las bendiciones de las cosas que se destinan, en la iglesia, al uso litúrgico o a las prácticas de devoción (fuente bautismal, sede, ambón, sagrario, cruz, imágenes del Señor, de la Virgen María o de los santos, etc.). En esta parte la edición castellana añade las bendiciones de la corona de adviento, del belén y del árbol de navidad.

En la *cuarta parte* se presentan las bendiciones que o bien sirven para fomentar la piedad (bebidas y comestibles) o bien son objetos de devoción privada (objetos de devoción, rosarios, escapularios, etc.). La edición española añade en esta parte la bendición de los hábitos, tradicional sobre todo en Perú.

Finalmente, en la *quinta parte* se contienen dos bendiciones de carácter más bien genérico: la bendición de acción de gracias, que viene a suplir los antiguos y poco apropiados *Te Deum* (poco apropiados porque el antiguo texto de este precioso canto no tiene demasiado que ver con el uso al que a veces se destinaba), y la bendición para diversas circunstancias, que ofrece unos formularios en vistas a las bendiciones no previstas explícitamente en el B (en cierta manera es la réplica de la antigua bendición).

## VIII. CRITERIOS PARA EL USO DE LOS LIBROS LITÚRGICOS

Contrariamente al modo de concebirse los libros litúrgicos desde el concilio de Trento hasta el Vaticano II, es decir, como textos intocables cuyo dictado había de ejecutarse escrupulosamente, ahora los nuevos libros se entienden como *proyectos* que se han de realizar luego en la celebración, teniendo en cuenta la particular situación de la asamblea concreta. De aquí deriva la necesidad de estudiar bien las *introducciones*, las posibilidades de adaptación que se dejan a las conferencias episcopales y también al presidente individual de la asamblea. Estas posibilidades se han de explotar luego en el momento celebrativo. Los mismos textos y las rúbricas han de observarse prestando mayor atención a lo que quieren decir, a la nueva mentalidad con que se han redactado y con el diverso valor que revisten los diferentes elementos de la celebración. Así, la palabra de Dios hay que proclamarla y respetarla como tal: no se permite modificar el texto de las lecturas, sino que se dan amplias posibilidades de opción en las misas rituales, en celebraciones particulares, en los días festivos. Se ha de prestar mucha atención a los textos eucológicos, especialmente a las fórmulas consecratorias, tanto de la eucaristía como de los demás sacramentos: son textos cuidadosamente formulados, que hay que respetar y valorizar debidamente, con oportuna catequesis previa y con eventuales moniciones breves. Se prevé cierta libertad para la elección de los textos eucológicos variables (las oraciones presidenciales), especialmente en los días de labor. En cambio, sólo tienen valor de ejemplos o modelos los textos de las moniciones previstas en los libros litúrgicos. Respetando su función, es bueno que se expresen con palabras vivas, no atadas al texto del libro litúrgico. Esto vale sobre todo para las celebraciones de los sacramentos. En suma, el libro litúrgico, en lugar de ofrecer una serie de celebraciones ya preordenadas, y por tanto invariables, ofrece abundante material para construir celebraciones diferenciadas y responder así a exigencias diversas. Es árbitro de las diversas opciones el presidente de la asamblea, el cual, sin embargo, mirará al bien espiritual de su comunidad, sabrá usar convenientemente el sentido eclesial y el respeto a las situaciones, no impondrá una idea personal y, sobre todo, sabrá entender y realizar el espíritu que anima a cada parte de la Celebración.

Una última palabra se refiere al respeto hacia el *libro*, considerado en su materialidad. Hay que considerarlo como el signo exterior y visible de lo que contiene; hay que tributar al libro litúrgico el mismo respeto y la misma veneración que la iglesia profesa a la palabra de Dios y la oración de la iglesia. El Leccionario, especialmente, ha de venerarse como la palabra de Dios: la liturgia misma nos lo enseña cuando rodea al libro de los evangelios con tantas señales de veneración (incensación, beso, entronización sobre el altar y sobre el ambón). Sin embargo, esta veneración no debe limitarse al momento del uso litúrgico, sino que hay que cultivarla siempre, tanto durante la celebración como fuera. El respeto al Misal exige igualmente que se le honre, y no se le sustituya con ediciones de bolsillo o con hojas volantes. El respeto al *libro* se manifiesta en la misma composición tipográfica; en la encuadernación; en el modo de tener, llevar, usar el libro y conservarlo.